



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
ADMINISTRACION 2016 - 2018
ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO



Con fundamento en los artículos 60 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, así como el 135 de su Reglamento; se levanta la siguiente Acta de Entrega-Recepción

Ejecutor del Gasto	Dirección de Obras Públicas		
Cédula y Nombre de la Obra	2IV2123008	Construcción de Sanitarios Con Biódigestores	
Municipio:	Felipe Carrillo Puerto	Localidad:	TRAPICH
Origen del Recurso:	Estatad () Federal () Municipal (X) Mezcla ()		Fondo o Convenio FISMD17 (RAMO 33)

Siendo las 12:30: p.m. horas del día 3 del mes de OCTUBRE del año 2017
 ando reunidos los representantes de las Entidades Municipales y Comité de Obra, con el objeto de verificar la terminación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega formal por parte de la empresa Guadalupe Del Rocío Tun Pérez representada por la C. Lic. Guadalupe Del Rocío Tun Pérez en su carácter de propietaria de la Empresa, acompañado en este acto por el Superintendente, C. Ing. Raul E. Lopez Morales, la Dependencia Ejecutora representada por el C. Ing. Jeremias Cabrera Basto, Director de Obras Públicas, asistido por su Residente de Obra, C. Tec. Pedro Pablo May Cen, quienes reciben a satisfacción los trabajos consistentes en: Albañilería, Cimentación, Muros, Cadenas y Castillos, Cubierta, Acabados y Recubrimientos, Instalación Hidrosanitaria, Instalación Eléctrica, Pintura, Puertas y Ventanas y Extraordinarios.

Descripción de los Trabajos:

Trabajos de construcción de baños modelo tipo económico, donde se realizaron trabajos de cimentación con piedra de la región, dados de concreto, castillos anclados con armex, cadena de cimentación y cerramiento, muros de block hueco de 15-20-40, losa de vigueta y bovedilla, acabados interiores y exteriores, recubrimiento con loseta de cerámica en muros interiores, instalación hidráulica, instalación sanitaria, instalación eléctrica, tanque rotoplas de 450 lts., tanque Biódigestor séptico prefabricado, registros prefabricado y excavaciones en fosa séptica y perforación de pozo de absorción.

Información Contractual

No. De contrato:	OP-FCP-FISMD17-LP-07/2017	Importe con IVA incluido:	\$ 2,784,501.06
Garantía de anticipo:	2090071	Importe:	\$ 835,350.32
Garantía de cumplimiento:	2090077	Importe:	\$ 278,450.11
Fianza de vicios ocultos:	2132006	Importe:	\$ 275,827.15

Fecha de inicio de contrato:	lunes, 08 de mayo de 2017	Fecha de inicio real:	viernes, 12 de mayo de 2017
Fecha de terminación de contrato:	Miércoles 04 de Octubre de 2017	Fecha de terminación real:	Sábado 23 de Septiembre de 2017

En caso de existir Convenio Modificatorio

No. De convenios modificatorio:	CM-01-OP-FCP-FISMD17-LP-07/2017	Fecha de Convenio:	viernes, 25 de agosto de 2017
Plazo de ejecución:	135 DIAS	Importe final contratado:	\$ 2,758,271.47

De acuerdo con lo indicado en el contrato de referencia y sus documentos complementarios, el importe ejercido se realizó de la siguiente manera:

Desglose de Pagos realizados

Número de Estimación	Importe de las Pagadas	Importe de las Pendientes de Pago	Total Inversión Ejercida:
ESTIMACION UNO	\$ 453,243.02		\$ 453,243.02
ESTIMACION DOS	\$ 1,241,724.24		\$ 1,241,724.24
ESTIMACION TRES	\$ 344,749.58		\$ 344,749.58
ESTIMACION CUATRO	\$ 264,659.35		\$ 264,659.35
ESTIMACION CINCO (FINIQUITO)		\$ 453,895.28	\$ 453,895.28
Sumas	\$ 2,304,376.19	\$ 453,895.28	\$ 2,758,271.47

SUBDELEGACIÓN
TRAPICH
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

Mauri Roat Tuvos



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
ADMINISTRACION 2016 - 2018
ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN
OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO



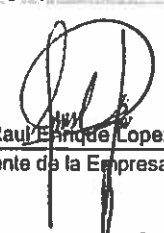
La empresa Guadalupe Del Rocío Tun Pérez Y la Dirección de Obras Públicas declaran, que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, mantenimiento correspondiente y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de bienes instalados. Se hace constar que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos fue entregado a la residencia de obra.

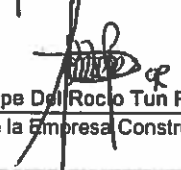
La presente acta no exime a la empresa de los defectos y vicios ocultos que puedan surgir en el transcurso de 12 meses respecto de los trabajos efectuados de acuerdo al artículo 60 y el 62 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el estado, municipio o la federación según sea el caso, por concepto de defectos y vicios ocultos. Para lo cual exhibirá una póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada.

Leída la presente por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen.

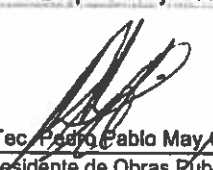
Entrega-Recepción

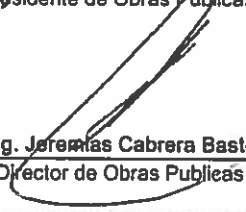
Entrega por la Contratista


C. Ing. Raul Enrique Lopez Morales
Superintendente de la Empresa Constructora


Llc. Guadalupe Del Rocío Tun Pérez
Propietaria de la Empresa Constructora

Recibe por la Ejecutora


Tec. Pedro Pablo May Can
Residente de Obras Públicas


Ing. Jeremías Cabrera Basto
Director de Obras Públicas

Testigos

Por el Comité de Obra

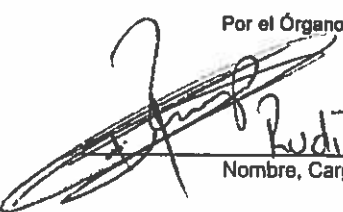

Manuel Poot Tuyub
Presidente del comité

Por la Autoridad de la Comunidad


Gilberto Chulim Canche
Subdelegado de la Comunidad


SUBDELEGACIÓN
TRAPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

Por el Órgano de Control


Rudi Villarís Pérez
Nombre, Cargo y Firma

Por la SEDESOL

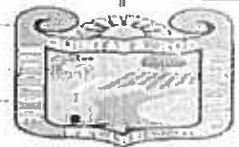
Nombre, Cargo y Firma

NOMBRE DE LA OBI CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON
BIODIGESTORES
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
COLORIA YO COMUNITAT TRAPICH, ROO
CEDULA 2IV2123008
Ho DE CONTRA OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA



FECHA DE ELABORACION
18 DE AGOSTO DEL 2017

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
TRAPICH							
CAPITULO I- PRELIMINARES							
SPRE-003	LIMPIEZA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PLANO POR MANUALES PARA DESPLANTE ESTABLECIENDO EJES, AUXILIARES, PASOS REFERENCIAS. INCLUYE LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	150.00	\$9.41	\$1,411.50	150.00	\$1,411.50
SEXCABA	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTES EN MATERIAL TIPO "A" O "B" HASTA 1 MT MAXIMO DE PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPAL. INCLUYE AFINE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M3	57.00	\$184.16	\$10,497.12	25.32	\$4,662.93
SPRE-009	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DEMOLICION (M.C.) AL PIE DE LA OBRA COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	M3	30.90	\$72.54	\$2,241.49	21.47	\$1,557.43
SPRE105	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (SASCAB) COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR. INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M3	13.20	\$290.46	\$3,834.07	13.20	\$3,834.07
SOEX-002	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "C" EN PATIOS Y AREAS RESTRINGIDAS PARA COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE Y PARA POZO DE ABSORCION. INCLUYE RETIRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	73.50	\$1,594.09	\$117,185.82	73.50	\$117,185.82
TOTAL CAPITULO I- PREELIMINARES					\$135,149.79		\$128,631.55
CAPITULO II- CIMENTACION							
SCIM-001	PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 100 KG/CM2 DE 5 CM. DE ESPESOR INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HETA	M2	94.50	\$159.75	\$15,096.36	26.35	\$4,526.91
SCIM-004	CIMIENTO DE MAMPOSTERIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION, ASENTADO CON MORTERO (CG C P) 1:2:6. CORONA DE 30 CM. ACUÑADA, PLOMEADA Y ENTRAÑADA A UNA CARA (EXTERIOR) HASTA 1 MT. DE ALTURA. INCLUYE HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	28.80	\$1,750.03	\$50,573.66	24.16	\$42,425.88
SCIM-046	DADO DE 30X30 CM DE F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON ARMEX 10x15 CMS INC CIMBRA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA	ML	69.00	\$482.75	\$27,765.00	49.37	\$22,845.07
TOTAL CAPITULO II- CIMENTACION					\$93,435.04		\$69,800.56
CAPITULO III- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS							
SMCC-074	CADENA DE DESPLANTE DE 15x20 CM F'C=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15 INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	225.00	\$364.85	\$82,091.25	225.00	\$82,091.25
SMCC-002	MURO CONSTRUIDO A BASE DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 CMS DE SECCION PRIMERA CALIDAD QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KG/CM2 Y PEDIR AL PROVEEDOR UN DOCUMENTO QUE LO ACREDITE INCLUYE MATERIALES, ANDAMIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	417.60	\$260.81	\$108,914.26	398.09	\$103,825.85
SMCC-007	CASTILLO AHOGADO EN MUROS DE BLOCK HUECO DE 15x20x45 CMS. F'C= 150 KG/CM2 ARMADO CON UNA VARILLA DE 3/8" INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	70.50	\$61.61	\$4,343.51	65.23	\$4,018.82
SMCC-011	CASTILLO DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 DE 15x15 CMS. DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10x10 CM. INCLUYE CIMBRADO A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	262.00	\$286.60	\$80,821.20	260.96	\$74,791.14
SMCC-018	CADENA DE NIVELACION DE 15x20 CM F'C=150 KG/CM2 ARMADA CON ARMEX 10-15. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	225.00	\$292.13	\$65,729.25	225.00	\$65,729.25
TOTAL CAPITULO III- MUROS, CADENAS Y CASTILLOS					\$341,899.47		\$330,456.35
CAPITULO IV- CUBIERTAS							
SCUB-015	LOSA DE VIGUETA 12x5 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15x25x56 CMS CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 3 CMS DE ESPESOR REF POR TEMPERATURA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6/10-10 INCLUYE CURADO ESCOBILLADO FINO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA LOSA. HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	122.70	\$1,060.57	\$130,131.04	122.70	\$130,131.04
SCUB-002	PRETEL CON UNA FILA DE BLOCK HUECO DE 15x20x40 DE SECCION (VER DETALLE). ACABADO A TRES CAPAS EN SU PARTE SUPERIOR E INTERIOR UNICAMENTE Y ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:2:6. INCLUYE PERFILACION A BASE DE REGLAS Y TUBULARES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	165.00	\$167.66	\$27,667.20	165.00	\$27,667.20
5AYR-003	CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.36 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMS INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	67.20	\$179.12	\$12,036.66	67.20	\$12,036.66
SCUB-005	CHAFLAN DE 5X5 CMS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROP. 1:2:6 INCLUYE ACABADO PULIDO DE CEMENTO GRIS	ML	204.00	\$55.51	\$11,936.04	204.00	\$11,936.04
SHID-500	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLA PREFABRICADA DE CONCRETO DE 30 CM PARA DESAGUE PLUVIAL EN LOSA	PZA	30.00	\$177.17	\$5,315.10	30.00	\$5,315.10
SOEX-129	BASE PARA TINACO DE 450 LTS. DE 1.00x1.00 CMS. CON BLOCK DE 15x20x40 CMS Y PLACA DE CONCRETO DE 5 CMS. DE ESPESOR CON CONCRETO F'C=150 KG/CM2 ARMADO CON MALLALAC DE 6x6/10-10 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	30.00	\$1,278.94	\$38,398.20	30.00	\$38,398.20
TOTAL CAPITULO IV- CUBIERTAS					\$225,485.34		\$225,485.34

LIC. GUADALUPE RODRIGUEZ
TUN MOPPIARIA

ING. PEDRO PABLO MAY CEN
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

ING. RAFAEL GARCIA MORALES
SUPER INTENDENTE DE OBRA

AUTORIZO
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

SUBDELEGACION
TRAPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016-2018

NOMBRE DE LA OBI CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES		MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA		 FECHA DE ELABORACION 18 DE AGOSTO DEL 2017
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO COLONIA Y/O COMUNIDAD TRAPICH, ROO CEDULA 2IV2123008 No. DE CONTRA OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017				

CLAVE DE CATALOGO DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
CAPITULO V.- ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS							
SPIS-025	FIRME DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	92.48	\$225.95	\$20,877.78	73.92	\$16,702.22
5AYR-008	APLANADO EN MUROSDE BLOCK HUECO O PLAFOND A TRES CAPAS, RICH (CG-P) 1.25, EMPARCHE (CG C P) 1.26 Y LA TERCERA CAPA (ESTUCO) CON MORTERO CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1.26 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	825.60	\$186.19	\$181,974.48	750.67	\$147,273.95
5AYR-009	APLANADO EN MUROS A DOS CAPAS RICH (CG P) 1.25, REBOCO (CG C P) 1.26 CON MORTERO, CEMENTO-CAL-POLVO EN PROPORCION 1.26 INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	306.90	\$129.81	\$39,593.17	329.10	\$41,296.10
5AYR-700	APLANADO EN MUROS A TRES CAPAS TIPO FINO CON ESOPESOR TOTAL PROMEDIO DE 2.5 CM	M2	97.20	\$212.70	\$20,874.44	97.20	\$20,874.44
5OEX-424	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA DE 20X30 CMS EN MURO DE BLOCK HUECO ASENTADO CON PEGAZULEJO Y LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	308.70	\$218.12	\$66,716.24	330.36	\$71,397.40
5AYR-011	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA LINEA ECONOMICA ANTIDERRAPANTE DE 20X20 CM DE SECCION EN PISO DE BAÑO ASENTADO CON PEGAZULEJO LECHADA DE CEMENTO BLANCO	M2	91.50	\$299.38	\$27,393.27	91.50	\$27,393.27
5AYR-012	ENBOQUILLADO Y PERFILACION DE ARISTAS EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE MORTERO CAL-POLVO CERNIDO EN PROPORCION 1.26 Y MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO	ML	205.50	\$89.21	\$20,387.66	205.50	\$20,387.66
5MES051	FORJADO DE MESETA DE 0.80x0.40X0.08 MTS. CON CONCRETO DE FC= 150 KG/CM2 ARMADA CON VARILLA DE 3/8" ACABADO DE CEMENTO PULIDO EMPOTRADA EN MURO PARA SOSTENER LAVABO. INCLUYE MATERIALES, AMNO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$860.47	\$25,814.10	30.00	\$25,814.10
5MCC-165	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CELOSIA DE CONCRETO TIPO PERSIANA PREFABRICADO DE 40x40 CM. ASENTADO CON MORTERO, CEMENTO, CAL POLVO (CG C-P) 1.26. INCLUYE PERFILACION MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$166.63	\$4,998.90	30.00	\$4,998.90
5OEXE191	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESPIRADERO PARA WC A BASE DE TUBERIA SANITARIA DE 2" EN MURO DE BLOCK HASTA 50 CMS SOBRE LA LOSA INCLUYE CAPUCHA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA	PZA	30.00	\$171.83	\$5,154.90	30.00	\$5,154.90
5AYR 701	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO KABUL COLOR CREMA DE 33X45 CMS. O SIMILAR	PZA	30.00	\$208.00	\$6,240.00	0.00	\$0.00
TOTAL CAPITULO V.-ACABADOS Y RECUBRIMIENTOS					\$399,824.92		\$381,092.94
CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA							
5SATUPLU	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLES DE BAÑO CON TUBERIAS Y ACCESORIOS DE CPVC DE 1/2 INCLUYE CORTE APARENTE EN MURO DE BLOCK, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	SAL	90.00	\$410.50	\$36,945.00	90.00	\$36,945.00
5TUPL1/2	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 1/2" (13MM) DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TINACO INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y/O RANURAS EN MUROS, MATERIASLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	165.00	\$68.87	\$11,363.55	165.00	\$11,363.55
5TUPL3/4	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CPVC DE 3/4" (19MM) DE DIAMETRO PARA RED DE ALIMENTACION DE TINACO INCLUYE CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION Y/O RANURAS EN MUROS, MATERIASLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	195.00	\$97.03	\$18,920.85	195.00	\$18,920.85
5SAN-001	SALIDA SANITARIA PARA WC CON TUBERIA DE PVC DE 4"(100 MM) PARA CONEXIÓN A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS	SAL	30.00	\$195.75	\$5,872.50	30.00	\$5,872.50
5SAN-002	SALIDA SANITARIA PARA LAVABO CON TUBERIA DE PVC DE 2"(50 MM) PARA CONEXIÓN A RED INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS	SAL	30.00	\$197.15	\$5,914.50	30.00	\$5,914.50
5SAN-003	SALIDA SANITARIA Y COLOCACION DE COLADERA CON TUBERIA DE PVC DE 2"(50 MM) PARA CONEXIÓN A RED INCLUYE COLADERA CUADRADA "Y" MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTAS.	SAL	30.00	\$273.16	\$8,194.80	30.00	\$8,194.80
5SAN-006	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM) DE DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	120.00	\$82.90	\$11,148.00	41.28	\$3,834.91
5SAN-007	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 2" (50 MM) DE DIAMETRO INCLUYE CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	240.00	\$59.52	\$14,284.80	181.89	\$10,826.19
5SAN-008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE WC CON TANQUE BAJO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZMIN INCLUYE CESPOL DE PVC LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$1,600.78	\$48,023.40	30.00	\$48,023.40
5SAN-009	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO DE CERAMICA COLOR BLANCO MODELO JAZMIN INCLUYE CESPOL DE PVC LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO, CUBRE TALADROS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	PZA	30.00	\$1,014.50	\$30,435.00	30.00	\$30,435.00
5SAN-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGADERA CON BRAZO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$404.81	\$12,144.30	30.00	\$12,144.30

EMPRESA
LIC. GUADALUPE ROCIO
TUN PABLO

REVISOR
TEC. PEDRO BORDO MAY CEN
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

REVISOR
ING. RAFAEL LOPEZ MORALES
SUPER INTENDENTE DE OBRA

AUTORIZO
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SUBDELEGACION
TRAPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

NUMERO DE LA OBI CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON
BIODIGESTORES
MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
COLONIA YOCUMID, TRAPICH, ROO
CEDULA 21V2123005
No DE CONTRA OP-FCP-FISMDF17-LP-07/2017

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA DE ELABORACION
18 DE AGOSTO DEL 2017

CLAVE DE CATEGORIA DE CONCEPTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				PRESUP. DEFINITIVO	
		UNIDAD	CANTIDAD	PREGO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
5HID-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) EN INTERIOR DE BAÑO INCLUYE CONECTOR "T" CPVC DE 1/2" LLAVE, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	30.00	\$154.03	\$4,620.90	30.00	\$4,620.90
5SAN-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑOS COMO TOALLEROS JABONERAS, PAPELERA, Y CEPILLERA DE PORCELANA INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	30.00	\$629.24	\$18,877.20	30.00	\$18,877.20
5HID-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TINACO DE 450 LTS. 8 ECONOMICO INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BUEN FUNCIONAMIENTO MATERIAL MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.00	\$2,216.95	\$66,508.50	30.00	\$66,508.50
5OEX-200	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LTS Y REGISTROS PARA Lodos PREFABRICADOS EL BIODIGESTOR TIENE UNA PARTE CILINDRICA DE 88 CMS DE DIAMETRO EN SU BASE MAYOR Y 25 CM DE DIAMETRO EN SU BASE INFERIOR LA ALTURA TOTAL DEL BIODIGESTOR ES DE 1.65 M EL REGISTRO PARA Lodos TIENE 60 CMS	PZA	30.00	\$13,087.38	\$392,021.40	32.00	\$418,156.16
5SAN-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO SANITARIO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DIMENSIONES DE 60 CMS	PZA	30.00	\$1,848.69	\$55,460.70	32.00	\$59,156.08
5OEX-203	FORJADO DE POZO DE ABSORCION DE 5" DE DIAMETRO Y 8.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON ADEME LISO DE 4.00 MTS CON TUBO PVC NORMA DE 4"	PZA	30.00	\$7,637.84	\$229,135.20	32.00	\$244,410.88
TOTAL CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA					\$969,870.80		\$1,004,206.62
CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA							
5ELE-500	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR DOBLE INCLUYE CHALUPA, REGISTRO POLIFLEX DE 1/2" CABLEADO #14 TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	SAL	30.00	\$507.20	\$15,216.00	30.00	\$15,216.00
5ELE-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AHORRADORA DE 15 WATTS LUZ FRIA, INCLUYE SOQUET DE BAQUELITA LUMINARIA, MATERIALES PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	30.00	\$113.18	\$3,394.80	30.00	\$3,394.80
5ELE-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FAROL DE PARED NEGRO	PZA	30.00	\$364.44	\$10,933.20	30.00	\$10,933.20
TOTAL CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA					\$29,544.00		\$29,544.00
CAPITULO VIII.- PINTURA							
5PIN-500	PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFOND A DOS MANOS MARCA COMEX PRO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON	M2	922.80	\$68.92	\$63,599.36	847.87	\$58,435.20
5PIN-501	ELABORACION DE ROTULOS PARA SANITARIOS CON BIODIGESTORES DE APROXIMADAMENTE 15 CMS DE ALTO X 2.00 MTS DE LARGO	PZA	30.00	\$243.94	\$7,318.20	30.00	\$7,318.20
TOTAL CAPITULO VIII.- PINTURAS					\$70,917.56		\$65,753.40
CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS							
5CAR-E28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80X2.13 MARCO CON MARCO METALICO Y CERRADURA PHILIPS O SIMILAR	PZA	30.00	\$2,573.89	\$77,216.70	30.00	\$77,216.70
5PYV-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	PZA	30.00	\$1,902.95	\$57,088.50	0.00	\$0.00
TOTAL CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS					\$134,305.20		\$77,216.70
CAPITULO X.- CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS							
5EXT-003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA CERAMICA DE 20.32X30.48 CMS CON GRABADO DE LOGO DEL MUNICIPIO	PZA	0.00	\$335.99	\$0.00	30.00	\$10,079.70
5EXT-002	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	PZA	0.00	\$1,851.77	\$0.00	30.00	\$55,553.10
TOTAL CAPITULO X.- EXTRAORDINARIOS					\$0.00		\$65,632.80
TOTAL DE ESTA HOJA					2,400,431.95		2,377,829.20
TOTAL ACUMULADO					384,089.11		380,451.24
TOTAL ESTA ESTIMACION					2,784,501.06		2,758,271.47

EMPRESA
LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO
TUN PROPIETARIA

TEC. PEDRO PABLO MAY CEN
RESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS

REVISOR
ING. RAMIRO LOPEZ MORALES
SUPERINTENDENTE DE OBRA

AUTORIZO
ING. JEREMIAS CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

SUBDELEGACION
TRAPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016-2018

Handwritten signature and initials in black ink. The signature is a cursive 'J. Edgar' and the initials are 'H. L.' followed by a large 'X' mark.

ING JEREMY CABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

1. C. GUADALUPE DEL ROSARIO GUERRERO
EMPRESA CONSTRUCTORA

EL FONDO DE OBRAS PUBLICAS
REGISTRO NACIONAL

ELABORADO
SÚPERFICIENTE
ING. RAFAEL P. Z. MORALES

FECHA DE ELABORACION.
18 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE INICIO Y TERMINO
12.05.2017 AL 22.05.2017

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

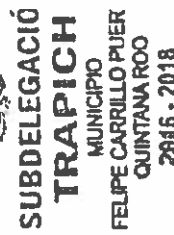
U.C. GUADALUPE DEL POZIO TUN PÉREZ

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROTECTORES DE SEGURIDAD Y TRANSFERENCIA DE MATERIAL PERDIDO, PINTA DE RETROALUMINIZACION CON MANTILLO

UNIONESTORES	FELIPE CARRELL PUERTO	
PROCESO DE LA OBRA	TRAMPICH, ROD	
	COLORMA Y COMANDADO	21/2/2008
	CESULA	
		QUECE-FRANCO-17-JUN-2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACIÓN DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO				APLICACION				REDUCCION				PRESUP. DEFINITIVO
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
	TRAMUCH													
	CAPITULO IV: OBRAS DE OBRAS													
SPRE-003	LIMPIEZA, TRAZO Y REVELACION DE TERRENO PLANO POR MANUALES PARA DESPLANTE ESTABLECIMIENTO LÍNEAS, AUXILIARES, PASOS, REFERENCIAS. INCLUYE: LIMPIEZA MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	150.00	\$9.41	\$1,411.50	0.00	\$4.00					\$0.00		\$1,411.50
SEXCB-001	EXCAVACION DE CEPAS PARA DESPLANTES EN MATERIAL TIPO "A" 0" 30" HASTA 1' DE MAZAMO DE PROFUNDIDAD, DESPLANTANDO EL MATERIAL A UN LADO DE LA CEPAS, INCLUYE: APORTE DE FONDO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	57.00	\$164.16	\$10,477.12	0.00	\$0.00					\$0.00		\$10,477.12
SPRE-009	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION O DESMOLCHADO (MATERIAL DE LA OBRA COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M3	38.00	\$17.54	\$2,241.49	0.00	\$0.00					\$0.00		\$2,241.49
SPRE-010	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (CASCAJO) COMPACTADO CON PIZON DE MANO EN CAPAS DE 30 CM DE ESPESOR INCLUYE AGUA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	13.20	\$250.46	\$3,324.07	0.00	\$0.00					\$0.00		\$3,324.07
SPRE-011	EXCAVACION EN MATERIAL TIPO "C" EN PATIOS Y AREAS DE PASADIZOS PARA COLOCACION DE BROQUEADOR AUTOMATIZABLE Y PARA POZO DE ASORCION, INCLUYE: METRO DE MATERIAL, MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	73.50	\$1,504.09	\$117,165.62	0.00	\$0.00					\$0.00		\$117,165.62
	TOTAL CAPITULO IV: OBRAS DE OBRAS				\$118,148.79		\$4.00					\$0.00		\$118,152.79
SCM-001	CAPITULO V: CIMENTACION													
SCM-004	CIMENTADO DE CONCRETO C-150 KGC/CM2 DE 100 KGC/CM2 DE 5 CM DE ESPESOR INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	94.50	\$119.75	\$11,316.38	0.00	\$0.00					\$0.00		\$11,316.38
SCM-006	CUBIERTO DE MAQUINARIA A BASE DE PIEDRA DE LA REGION, ASIENTADO CON CEMENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. UNA CADA (EXTERIOR) HASTA 1 MT DE ALTURA INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	28.00	\$1,714.03	\$50,576.86	0.00	\$0.00					\$0.00		\$50,576.86
SCM-008	LAJO DE 30X30 CM DE FC-150 KGC/CM2 ARMADO CON ARMEX 10/15 CMCS INC. CUBIERTA A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M2	60.00	\$482.75	\$27,965.00	0.00	\$0.00					\$0.00		\$27,965.00
	TOTAL CAPITULO V: CIMENTACION				\$89,857.24		\$0.00					\$0.00		\$89,857.24
SMCC-074	CAPITULO VI: MUROS, CADERNAS Y CASTILLOS													
SMC-002	CUBIERTA DE DESPLANTE DE 15X30 CM FC-150 KGC/CM2 ARMADA CON ARMEX 10/15 INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	250.00	\$384.85	\$96,212.50	0.00	\$0.00					\$0.00		\$96,212.50
SMCC-007	MURO CONSTRUCTO A BASE DE BLOQUE HUECO DE 15X30X40 CMCS DE SECCION PRIMERA CALIDAD QUE SOPORTE COMO MINIMO 40 KGC/CM2 Y PEDIR AL PROVEEDOR UN HERRAMIENTA QUE LO ACHESTE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	417.60	\$260.81	\$108,914.16	0.00	\$0.00					\$0.00		\$108,914.16
SMCC-011	CASTILLO ARMADO EN MUROS DE 30X30 CMCS DE 15X30X40 CMCS FC-150 KGC/CM2 ARMADO CON UNA VARILLA DE 3" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	70.50	\$81.61	\$5,753.51	0.00	\$0.00					\$0.00		\$5,753.51
SMCC-018	CASTILLO DE CONCRETO FC-150 KGC/CM2 DE 15X15 CMCS DE SECCION ARMADO CON ARMEX 10/15 CM INCLUYE CAMBADO A DOS CARAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	282.00	\$266.60	\$75,181.20	0.00	\$0.00					\$0.00		\$75,181.20
	TOTAL CAPITULO VI: MUROS, CADERNAS Y CASTILLOS				\$181,946.27		\$0.00					\$0.00		\$181,946.27
SCUB-015	CAPITULO VII: CUBIERTAS													
SCUB-002	LOSA DE VIGUETA 11X25 Y BOVEDILLA DE CONCRETO DE 15X30X40 CMCS CONCRETO FC-150 KGC/CM2 DE 3 CMCS DE ESPESOR REF. POR TEMPERATURA CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6X10/10 INCLUYE: CURADO ESCOBELLADO FINO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA LOSA, HABILITADO, CAMBADO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	122.70	\$1,005.57	\$123,331.94	0.00	\$0.00					\$0.00		\$123,331.94
SAVR-003	PRELITE CON UNA PILA DE BLOQUE HUECO DE 15X30X40 CMCS DE SECCION (VER DETALLE) ARMADO A TRES CARAS EN SU PARTE SUPERIOR E INFERIOR INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	165.00	\$167.69	\$27,668.85	0.00	\$0.00					\$0.00		\$27,668.85
SCUB-005	CASTILLO ARMADO EN MUROS DE 30X30 CMCS DE 15X30X40 CMCS FC-150 KGC/CM2 ARMADO CON UNA VARILLA DE 3" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	67.20	\$178.12	\$12,006.86	0.00	\$0.00					\$0.00		\$12,006.86
SCUB-007	CASTILLO DE 50X50 CMCS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMCS INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	204.00	\$58.51	\$11,936.04	0.00	\$0.00					\$0.00		\$11,936.04
SCUB-009	CASTILLO DE 50X50 CMCS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMCS INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.00	\$177.17	\$5,315.10	0.00	\$0.00					\$0.00		\$5,315.10
SCUB-010	CASTILLO DE 50X50 CMCS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMCS INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.00	\$1,279.84	\$38,395.20	0.00	\$0.00					\$0.00		\$38,395.20
SCUB-011	CASTILLO DE 50X50 CMCS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMCS INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.00	\$1,279.84	\$38,395.20	0.00	\$0.00					\$0.00		\$38,395.20
SCUB-012	CASTILLO DE 50X50 CMCS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMCS INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.00	\$1,279.84	\$38,395.20	0.00	\$0.00					\$0.00		\$38,395.20
SCUB-013	CASTILLO DE 50X50 CMCS A BASE DE MORTERO CEMENTO-CAL POLVO DE PIEDRA EN PROPORCION 1:18:27.38 CON PENDIENTE DEL 2% Y ESPESOR DE 3 CMCS INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	30.00	\$1,279.84	\$38,395.20	0.00	\$0.00					\$0.00		\$38,395.20
	TOTAL CAPITULO VII: CUBIERTAS				\$228,485.34		\$0.00					\$0.00		\$228,485.34
	TOTAL CAPITULO VIII: CUBIERTAS				\$228,485.34		\$0.00					\$0.00		\$228,485.34



ING. JEFERSON ABRERA BASTO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

U.C. GUNDA LUPENI ~~10~~ TUN PEREZ

EL RESIDENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS
TTE. FERRER, LOPEZ Y C.

DADO
 S. 1888
 EL

LIC. GUADALUPE DEL ROSO TUN PÉREZ

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVIL, SERVICIOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVIL, SERVICIOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, PROYECTOS DE URBANIZACION, VENTAS DE MATERIAL PERIFERICO PARA EDIFICIO.

CONSTRUCCION DE SANTARIOS CON			
DE LA OBRA			
SPROBLESTORES			
MUNICIPIO	FELIPE CARRELLLO PUERTO		
COLONIA YU COMANCAM	TRAPICH, RIO		
CEDELA	21V123008		
DE COORDINADO	DAFCEP-ESMCH-11-JAN-7917		

FECHA DE ELABORACION	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
18 DE AGOSTO DEL 2017	12.05.2017 AL 22.09.2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

PRESUPUESTO CONTRATADO														REDUCCION				PROCESO CONTRATADO			
UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE						
CAPITULO V.- ACABADOS Y RECAMBIOS																					
59V-025	142	92.40	\$225.95	\$32,877.78	0.00	\$0.00	18.48	\$225.95	\$4,175.56	73.92		\$16,702.22									
59V-008	142	62.80	\$198.18	\$11,614.46	0.00	\$0.00	74.93	\$198.18	\$14,770.52	790.67		\$147,270.95									
59V-009	142	308.00	\$126.01	\$39,593.17	13.70	\$1,702.93	0.00	\$129.01	\$0.00	321.70		\$41,256.10									
59V-700	142	87.30	\$212.79	\$30,274.44	0.00	\$0.00	0.00	\$212.79	\$0.00	87.30		\$20,874.44									
502X-024	142	300.70	\$216.17	\$68,716.24	21.88	\$4,681.18	0.00	\$216.12	\$0.00	328.38		\$71,367.40									
59V-011	142	91.50	\$209.38	\$17,963.27	0.00	\$0.00	0.00	\$209.38	\$0.00	91.50		\$27,392.27									
59V-012	142	305.50	\$89.71	\$33,387.86	0.00	\$0.00	0.00	\$89.71	\$0.00	295.50		\$20,397.86									
59V-00501	PZA	30.00	\$600.47	\$18,014.10	0.00	\$0.00	0.00	\$600.47	\$0.00	30.00		\$17,814.10									
59V-005	PZA	30.00	\$168.63	\$5,058.90	0.00	\$0.00	0.00	\$168.63	\$0.00	30.00		\$4,890.30									
502X-010	PZA	30.00	\$111.63	\$3,348.90	0.00	\$0.00	0.00	\$111.63	\$0.00	30.00		\$3,137.27									
59V-701	PZA	30.00	\$208.00	\$6,240.00	0.00	\$0.00	0.00	\$208.00	\$0.00	30.00		\$6,240.00									
TOTAL CAPITULO V.- ACABADOS Y RECAMBIOS				\$398,224.27					\$398,224.27												
CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA																					
59V-010	SAL	90.00	\$410.50	\$36,945.00	0.00	\$0.00	0.00	\$410.50	\$0.00	90.00		\$36,945.00									
59V-012	ML	185.00	\$68.87	\$12,720.65	0.00	\$0.00	0.00	\$68.87	\$0.00	185.00		\$12,720.65									
59V-014	ML	185.00	\$27.03	\$5,000.55	0.00	\$0.00	0.00	\$27.03	\$0.00	185.00		\$5,000.55									
59V-021	SAL	30.00	\$185.75	\$5,572.50	0.00	\$0.00	0.00	\$185.75	\$0.00	30.00		\$5,572.50									
59V-022	SAL	30.00	\$187.15	\$5,614.50	0.00	\$0.00	0.00	\$187.15	\$0.00	30.00		\$5,614.50									
59V-023	SAL	30.00	\$273.18	\$8,195.40	0.00	\$0.00	0.00	\$273.18	\$0.00	30.00		\$8,195.40									
59V-024	ML	120.00	\$82.90	\$9,948.00	0.00	\$0.00	78.72	\$82.90	\$7,311.09	41.28		\$3,436.91									
59V-027	ML	240.00	\$59.52	\$14,284.80	0.00	\$0.00	58.11	\$59.52	\$3,455.71	181.89		\$10,829.09									
59V-028	PZA	30.00	\$1,600.78	\$48,023.40	0.00	\$0.00	0.00	\$1,600.78	\$0.00	30.00		\$48,023.40									
59V-029	PZA	30.00	\$1,014.50	\$30,435.00	0.00	\$0.00	0.00	\$1,014.50	\$0.00	30.00		\$30,435.00									
59V-010	PZA	30.00	\$304.81	\$9,144.30	0.00	\$0.00	0.00	\$304.81	\$0.00	30.00		\$12,144.30									

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON
 BIODIGESTORES
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 COLONIA O COMUNDAD: TRAPICH, ROO
 CECILA 2012123008
 NO. DE CONTRATO: DA-FCA-758027-11-A-07/2017

INSTRUCCIONES DE OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO EN GENERAL
 LIC. GUADALUPE DEL ROSO TUN PÉREZ
 COMANDANTE EN JEFE DE LA SECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE
 LA OFICINA DE PROYECTOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE
 LA OFICINA DE PROYECTOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE

FECHA DE ELABORACION:
 18 DE AGOSTO DEL 2017
 FECHA DE INICIO Y TERMINO:
 12/04/2017 AL 12/09/2017

TABLA COMPARATIVA CON AUTORIZACION DE VOLUMENES FUERA DE CATALOGO DE OBRA

CANTIDAD	CONCEPTOS	PRESUPUESTO CONTRATADO			AMPLIACION			RECOCION			PRESUP. DEFINITIVO		
		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
540-117	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LLAVE DE PICO (TIPO BRONCE) EN INTERIOR DE BAÑO INCLUYE CONECTOR "T" CPVC DE 1/2" LLAVE MANO DE OBRA Y HTA.	30.00	\$154.00	\$4,620.00	0.00		\$0.00	0.00	\$154.00	\$0.00	30.00	\$154.00	\$4,620.00
55AN-137	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA BAÑOS COMO TOALLEROS, JARDERAS, PAPELERA Y CEPILLERA DE PORCELANA INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BIEN FUNCIONAMIENTO.	30.00	\$629.24	\$18,877.20	0.00		\$0.00	0.00	\$629.24	\$0.00	30.00	\$629.24	\$18,877.20
540-018	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE 450 LITS. 8 ECONOMICO. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y BIEN FUNCIONAMIENTO.	30.00	\$2,216.95	\$66,508.50	0.00		\$0.00	0.00	\$2,216.95	\$0.00	30.00	\$2,216.95	\$66,508.50
50EX-211	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE DE 600 LITS Y REGISTROS PARA Lodos PREFABRICADOS EL BIODIGESTOR TIENE UNA PARTE CILINDRICA DE 38 CM DE DIAMETRO EN SU BASE MAYOR Y 25 CM DE DIAMETRO EN SU BASE INFERIOR LA ALTURA TOTAL DEL BIODIGESTOR ES DE 1.65 M EL REGISTRO PARA Lodos TIENE 80 CM	30.00	\$13,067.36	\$392,021.40	2.00	\$20,134.76	\$40,269.52	0.00	\$13,067.36	\$0.00	32.00	\$13,067.36	\$418,150.16
55AN-301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 80 CAS DE 5" DE DIAMETRO Y 1.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON ADEQUELADO DE 400 MTS CON TUBO PVC NORMA DE 4"	30.00	\$1,848.00	\$55,440.00	2.00	\$3,696.00	\$7,392.00	0.00	\$1,848.00	\$0.00	32.00	\$1,848.00	\$59,136.00
50EX-203	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 80 CAS DE 5" DE DIAMETRO Y 1.00 MTS. DE PROFUNDIDAD EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL CON ADEQUELADO DE 400 MTS CON TUBO PVC NORMA DE 4"	30.00	\$7,637.84	\$229,135.20	2.00	\$15,275.68	\$30,551.36	0.00	\$7,637.84	\$0.00	32.00	\$7,637.84	\$244,410.88
	TOTAL CAPITULO VI.- INSTALACION HIDROSANITARIA			\$899,876.16			\$44,187.88						\$1,944,144.88
54EX-500	CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA												
54EX-500	GUIDA ELECTRICA PARA APAGADOR DOBLE INCLUYE CHALUPA REGISTRO POLILEX DE 1/2" CABLEADO #14 TODO LO NECESARIO PARA SU BIEN FUNCIONAMIENTO	30.00	\$507.20	\$15,216.00	0.00		\$0.00	0.00	\$507.20	\$0.00	30.00	\$507.20	\$15,216.00
54EX-010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AHORRADORA DE 15 WATTS. LUCE INCLUYE. SCORRET DE BACULITA LUMINARIA. MATERIALES PARA SU BIEN FUNCIONAMIENTO	30.00	\$1,113.16	\$33,394.80	0.00		\$0.00	0.00	\$1,113.16	\$0.00	30.00	\$1,113.16	\$33,394.80
54EX-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA TIPO FAROL DE PARED NEGRO	30.00	\$384.44	\$11,533.20	0.00		\$0.00	0.00	\$384.44	\$0.00	30.00	\$384.44	\$11,533.20
	TOTAL CAPITULO VII.- INSTALACION ELECTRICA			\$29,844.00			\$0.00						\$29,844.00
54EX-501	CAPITULO VIII.- PINTURA												
54EX-501	PINTURA UNIFORME EN MUROS Y PLAFON A DOS MANOS MARCA COMEX PRO 1000 COLOR BLANCO Y MARRON	622.00	\$68.82	\$42,806.36	0.00		\$0.00	14.93	\$68.82	\$1,017.18	636.93	\$68.82	\$43,823.54
54EX-501	ELABORACION DE ROTULOS PARA SANITARIOS CON BIODIGESTORES DE APROXIMADAMENTE 18 CM DE ALTO X 2.00 MTS DE LARGO	30.00	\$243.94	\$7,318.20	0.00		\$0.00	0.00	\$243.94	\$0.00	30.00	\$243.94	\$7,318.20
	TOTAL CAPITULO VIII.- PINTURA			\$50,124.56			\$0.00						\$50,124.56
54EX-501	CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS												
54EX-501	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA PREFABRICADA LISA BLANCA DE 0.80X2.13 MARCO CON BARRIO METALICO Y CERRADURA PHILIPS O SIMILAR	30.00	\$2,573.89	\$77,216.70	0.00		\$0.00	0.00	\$2,573.89	\$0.00	30.00	\$2,573.89	\$77,216.70
54EX-502	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANUPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	30.00	\$1,902.95	\$57,088.50	0.00		\$0.00	30.00	\$1,902.95	\$57,088.50	60.00	\$1,902.95	\$114,177.00
	TOTAL CAPITULO IX.- PUERTAS Y VENTANAS			\$134,305.20			\$0.00						\$134,305.20
54EX-503	CAPITULO X.- CERRAJES Y EXTRADIGESTORES												
54EX-503	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRAJES DE 20.32X3.48 CM CON CILINDRO DE LUGO DEL MUNICIPIO	30.00	\$335.99	\$10,079.70	30.00		\$10,079.70	0.00	\$335.99	\$0.00	60.00	\$335.99	\$20,159.40
54EX-502	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MANUPARA DE CANCELERIA DE ALUMINIO BLANCO Y PLASTICO BLANCO	30.00	\$1,851.77	\$55,553.10	30.00		\$55,553.10	0.00	\$1,851.77	\$0.00	60.00	\$1,851.77	\$111,106.20
	TOTAL CAPITULO X.- EXTRADIGESTORES			\$65,632.80			\$65,632.80						\$126,739.00
	TOTAL DE ESTA HOJA			2,400,431.95			\$17,124.71						2,417,556.66
	TOTAL ACUMULADO			384,099.11			18,739.95						402,839.06
	TOTAL ESTIMA ESTIMACION			2,784,531.06									2,784,531.06

ELABORADO POR: EL
 SUPERINTENDENTE
 ING. FELIX MEZMALES

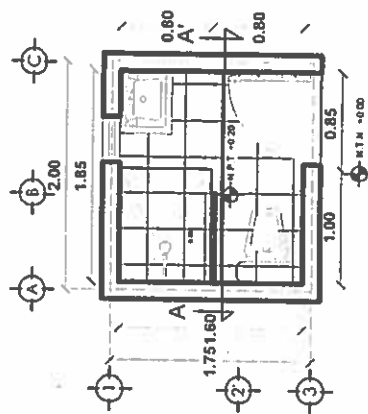
EL RESORTE DE OBRAS PUBLICAS
 TEC. MIGUEL MAYCER

LIC. GUADALUPE DEL ROSO TUN PEREZ
 EMPRESA CONSULTORA

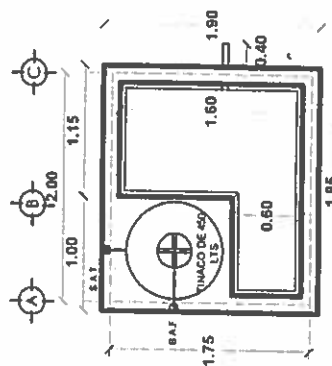
ING. JERONIMO CABRERA BASTO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Number of feet $\cdot \frac{1}{100.65}$ $\frac{1}{100.65}$

LOCALIDAD: TRAPICH QUINTANA, ROO



PLANTA ARQUITECTONICA.



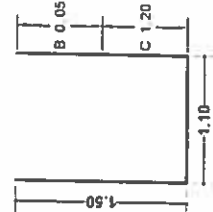
PLANO DE AÇÃO



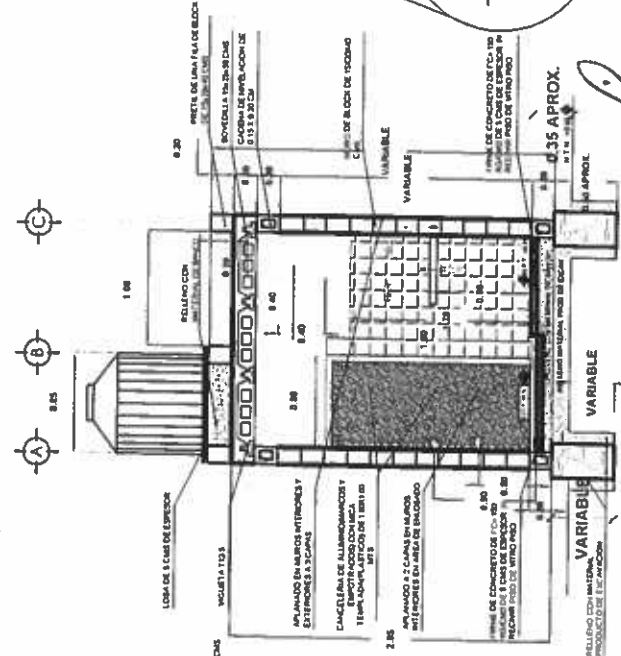
**SUBDELEGACIÓN
DE
TRAPICH**

MUNICIPIO
CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO

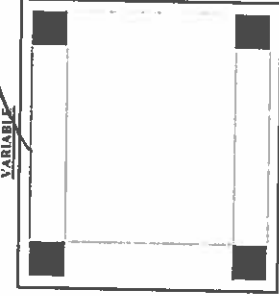
2016-2018



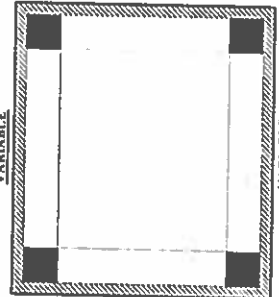
BIODIGESTOR



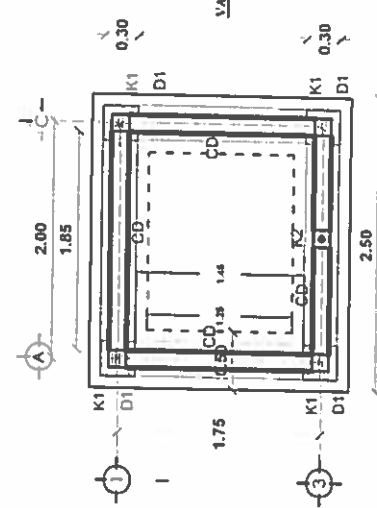
CORTE A-A'



PLANTA DE CIMENTACION Y DADOS



PLANTA DE EXCAVACION



PLANTA DE CIMENTACION Y EXCAVACION

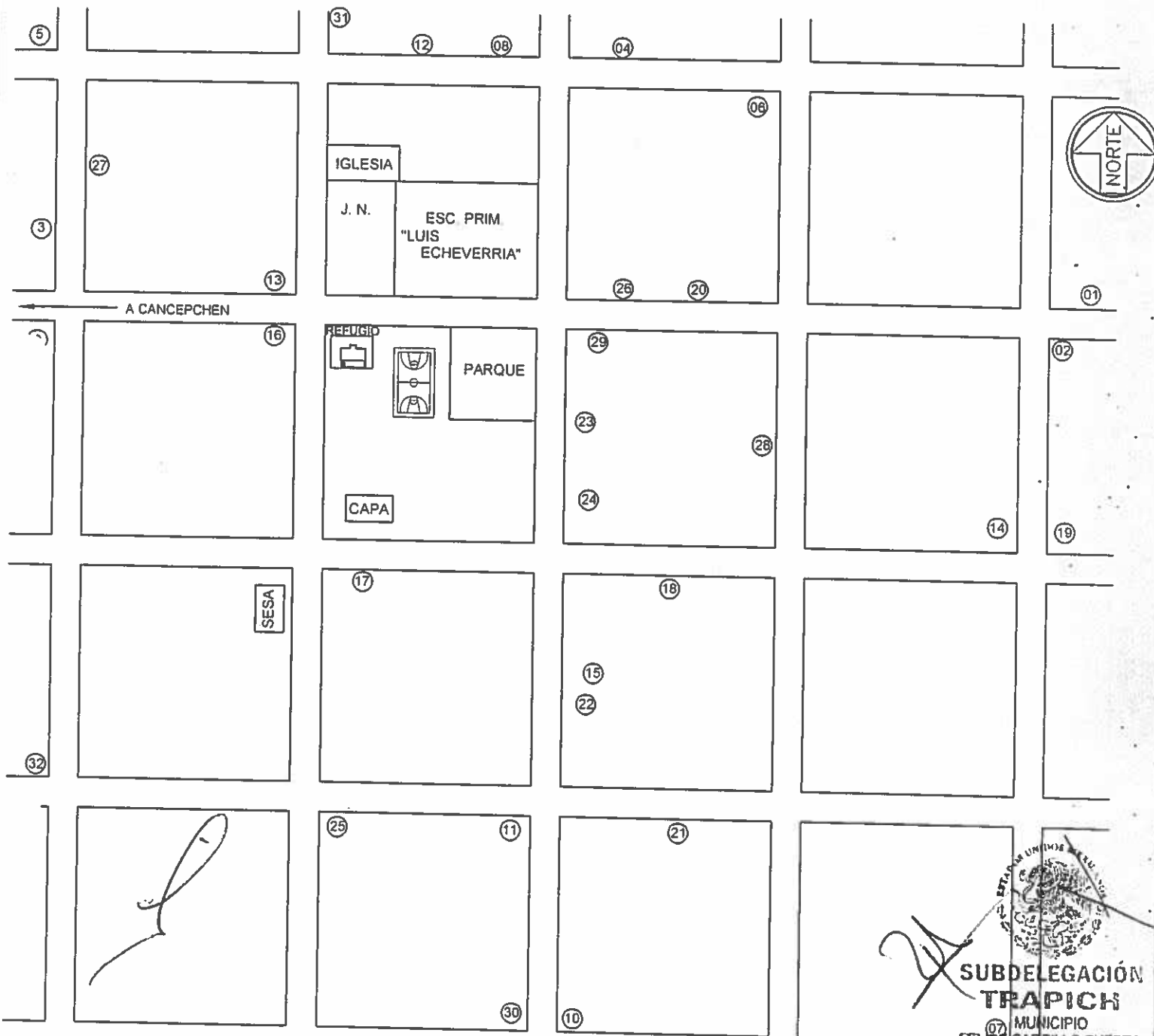
<u>DATOS PROMEDIO</u>	
<u>EXCAVACION</u>	<u>CM</u>
<u>CIMENTACION</u>	<u>CM</u>
<u>DADOS</u>	<u>CM</u>

Heaven / Earth / Zerk.

OBRA: 2IV2123008 CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES

LOCALIDAD: TRAPICH QUINTANA, ROO

CONTRATO No.- OP-FCP-FISMD17-LP-07/2017



- 01.- FILIBERTO PEÑA POOT
- 02.- MANUEL DE JESUS CHAN CHABLE
- 03.- MARGARITO CANCHE CATZIN
- 04.- PEDRO BAAK AGUILAR
- 05.- MARIA MARTHA POOL CHE
- 06.- ROSALINA DZIDZ CHABLE
- 07.- ISIDRO MAY POOT
- 08.- SANTIAGO PEÑA NOH
- 09.- FAUSTA POOT HUCHIM
- 10.- FLORENTINO MAY POOT
- 11.- BERNARDO MAY Y POOT
- 12.- DONATO AKE POOL
- 13.- SANTOS DOROTEA CHABLE CAB
- 14.- ALBINA POOT CANUL
- 15.- MANUEL POOT TUYUB

- 16.- CECILIO CHABLE BAAK
- 17.- SANTOS EUSTAQUIO AKE POOT
- 18.- ERMILO POOT CHABLE
- 19.- ISIDRO PEÑA AKE
- 20.- CARLOS DAVID DZIDZ CHABLE
- 21.- FELIX POOT TUYUB
- 22.- LEONARDO POOT CHABLE
- 23.- PETRONA HUCHIN POOT
- 24.- FIDENCIO POOT HUCHIM
- 25.- RUTILO POOT AKE
- 26.- ZACARIAS DZIDZ CANUL
- 27.- ANSERMO AKE POOT
- 28.- AUSENCIO POOT TUYUB
- 29.- FAUSTINO POOT HUCHIN
- 30.- ELEAZAR POOT POOT

- 31.- ALICIA BAAK POOT
- 32.- JUSTINA BAAK POOT



Manuel Poot Tovo



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2132006
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1505580
AGENTE
1911

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

*MERIDA YUCATAN, A 3 DE OCTUBRE DE 2017

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$275,827.15	\$275,827.15	PESOS	15	1911
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$275,827.15 (**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.**)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$275,827.15 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR POR GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA, CON DOMICILIO EN: CALLE 77 S/N POR 66 Y 68, COLONIA JESUS MARTINEZ ROSS, C.P. 77220, FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, R.F.C. TUPG791230T15, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TERMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: OP-FCP-FISDMF17-LP-07/2017 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2017, Y CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO CM-01-OP-FCP-FISDMF17-LP-07/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO 2017, CELEBRADO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C.C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRA FIADORA GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, REPRESENTADA POR GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE TRAPICH, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2IV2123008", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2,758,271.47 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCION DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARA NOVACION LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE TERMINACION ANTICIPADA O RESCISION DEL CONTRATO.*** FIN DE TEXTO ***

Manuel Roaert Texus

**SUBDELEGACIÓN
TRAPICH**
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018

FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

hghG7kikznc287XThpnAym385v2GOKAZq5MFjV56QgDduUxYQreNwYxulHd78M8zicQFseH6F11QmRZTGUUVKCPaMh8gmD/mgW7RNSH+kSpOpHUGQYMS1Lc1Ng1u7um0CEz1B0C87WTh9qldda7VHIAE*
PAYES REYNOSO KITZIA

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
 <Fianza numeroCompaniaAfianzadora="06" montoAfianzadoMovimiento="275827.15" inicioVigenciaFianza="2017-10-03T12:00:00" finVigenciaFianza="2018-10-02T12:00:00" fechaAutorizacion="2017-09-29T04:17:27" numeroInclusion="0" fechaSolicitada="2017-10-03T12:00:00" versionEsquema="2.2" montoAfianzado="275827.15" numeroVersion="1" numeroFianza="02132006-00000" IdMovimiento="1" IdSolicitud="N.D." movimiento="EMISION" IdPoliza="02132006-00000" subRamo="OBRA" moneda="MXN" serie="FE" folio="418429" tipo="BUENA CALIDAD OBRA" ramo="ADMINISTRATIVAS">
 <Emisor nombre="AFIANZADORA SOFIMEX S.A." rfc="ASG950531ID1">
 <DomicilioFiscal codigoPostal="01010" noInterior="2 PISO" noExterior="1941" municipio="ALVARO OBREGON" colonia="LOS ALPES" estado="D.F." calle="BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS" pais="MEXICO">
 </Emisor>
 <Fiado nombre="GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ" rfc="TUPG791230T15">
 <DomicilioFiscal codigoPostal="77220" municipio="FELIPE CARRILLO PUERTO" estado="QUINTANA ROO" calle="CALLE 77 ENTRE 66 Y 68 SIN NUMERO" pais="MEXICO">
 </Fiado>
 <Beneficiario nombre="LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO" rfc="">
 <Texto>

<Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.">

<Linea texto="AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$275,827.15 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.) ANTE Y A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. PARA GARANTIZAR POR GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN: CALLE 77 S/N POR 66 Y 68, COLONIA JESÚS MARTÍNEZ ROSS, C.P. 77220, FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, R.F.C. TUPG791230T15, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, DE LOS DEFECTOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS DE OBRA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: OP-FCP-FISMDIF17-LP-07/2017 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2017, Y CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM-01-OP-FCP-FISMDIF17-LP-07/2017 DE FECHA 25 DE AGOSTO 2017, CELEBRADO CON EL IL. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO, REPRESENTADO POR LA C.C.P. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE NUESTRA FIADORA GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, REPRESENTADA POR GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, RELATIVO A LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES, EN LA LOCALIDAD DE TRAPICHI, QUINTANA ROO, CON CÉDULA NÚMERO 2IV2123008", CON UN IMPORTE TOTAL DE \$2,758,271.47 (SON: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SU REGLAMENTO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO ANTES CITADO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO. B) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE EL MUNICIPIO, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DE EL MUNICIPIO, C) LA FIANZA RESPONDE DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CONVENIO MODIFICATORIO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO. D) QUE PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL MUNICIPIO. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE SU REGLAMENTO Y 178, 174 Y 293 Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR. F) NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.">

<Texto>
 <VersionImpresaNombre nombre="PAYE REYNOSO KITZIA" puesto="GERENTE DE OFICINA">

<ComplementoFianza>

<Restricciones>

<Linea texto="">

<Restricciones>

<NormatividadCNSF>

<Linea texto="1. Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de LA AFIANZADORA con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a LA AFIANZADORA en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.">

<Linea texto="2. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIOS (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a LA AFIANZADORA que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a LA AFIANZADORA es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. artículo 166 de la L.I.S.F.">

<Linea texto="3. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de LA AFIANZADORA, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.) Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.">

<Linea texto="4. LA AFIANZADORA se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida Artículo 16 de la L.I.S.F.">

<Linea texto="5. La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones 19.1.6, 19.1.7 y 19.1.8 de la Circular Única de Seguros y Fianzas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:">

<Linea texto="19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto">

SUBDIRECCIÓN
 TRAPICHI
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016/2017

- del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación."
- <Línea texto="19.1.7 En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.">
- <Línea texto="19.1.8 Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.">
- <Línea texto="6.- LA AFIANZADORA está excluida de los beneficiarios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="7.- La obligación de LA AFIANZADORA contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de LA AFIANZADORA. Artículo 179 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si LA AFIANZADORA no da su consentimiento para esa novación y para garantizar con la misma fianza la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.">
- <Línea texto="9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.">
- <Línea texto="10.- Las Acciones del (os) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de LA AFIANZADORA prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante LA AFIANZADORA. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes Artículo 279 y 280 de la L.L.S.F. Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta Institución de Fianzas, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.">
- <Línea texto="12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.">
- <Línea texto="13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de Afianzadora Sofimex, S.A., en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:">
- <Línea texto="a) Fecha de Reclamación;">
- <Línea texto="b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;">
- <Línea texto="c) Fecha de Expedición de la Fianza;">
- <Línea texto="d) Monto de la Fianza;">
- <Línea texto="e) Nombre o denominación del Fiado;">
- <Línea texto="f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su representante legal acreditado;">
- <Línea texto="g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones;">
- <Línea texto="h) Descripción de la obligación garantizada;">
- <Línea texto="i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);">
- <Línea texto="j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y ">
- <Línea texto="k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,">
- <Línea texto="15.- LA AFIANZADORA podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relaciona con las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. En todo caso, de parte, la AFIANZADORA será llamada a dicho proceso o juicio para que éste a sus resultados. Artículo 287 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, que soliciten la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, de acuerdo, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="17.- Las autoridades, federales, estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las Instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de LA AFIANZADORA cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="19.- El pago de la fianza subroga a LA AFIANZADORA por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) LA AFIANZADORA no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.L.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.">
- <Línea texto="20.- Si LA AFIANZADORA tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que LA AFIANZADORA les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice LA AFIANZADORA en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.">
- <Línea texto="21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.L.S.F.">
- <Línea texto="22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.">

<NormatividadCNSF>

<ComplementoFianza>

<AddendaAfianzadora>

<CadenaOriginal>|02132006-00000|GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ |LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO|QADMINISTRATIVAS|03/10/2017|02/10/2018|EMISION|PAYES REYNOSO KITZIA|AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. En ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del artículo 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. ANTE: A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$275,827.15 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y



SUBDELEGACIÓN
TRAPICH
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2018


```
<AddendaAfinzadora>  
<AddendaBeneficiario nombreAddenda="SAT" version="1.0">  
  <Detalle autoridadEmisora="" motivoFianza="" conceptoLey=""/>  
  <Credito numeroCredito="">  
  <Resolucion numero="" fecha=""/>  
  <Importes montalhistorico="" actualizacion="" proyeccion="" multa=""/>  
</AddendaBeneficiario>  
<Seguridad  
  selloDigital="hqhG7kllzryc2BXTfwpnAmYm385v2GOK4Zq5MFjV56  
  certificado="MDASOTkSMDAwMDEAMDAwMDeAzmgP=">
```

Manuel Rael Trigueros



**SUBDELEGACIÓN
TRAPICH**
MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2018



SOFIMEX
Nuestro servicio es su mejor garantía

SI/AE
Sistema Integral de Afianzamiento



Validación de la Fianza 2132006

MONTO: 275,827.15
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: GUADALUPE DEL ROCIO TUN PEREZ
BENEFICIARIO: LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
OBJETO GARANTIZADO: BUENA CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA
FECHA DE EXPEDICION: 03/10/2017

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06150558001

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)

Manuel paut Toyos



**SUBDELEGACIÓN
TRAPICH**

MUNICIPIO
FELIPE CARRILLO PUERTO
QUINTANA ROO
2016 - 2019

[Handwritten signature]